



COMUNICA

Que en virtud de (Señale con X el recuadro que corresponda):

- Resolución aprobatoria de la medida alternativa por parte del Director/a Provincial del INAEM de  de fecha
- Falta de resolución administrativa expresa por parte del Instituto Aragonés de Empleo, una vez transcurridos dos meses desde la solicitud de la excepcionalidad.

Tipo de medida alternativa aplicada (Marque con X la columna de la derecha)	<input type="checkbox"/>	a) Contrato mercantil o civil con un Centro Especial de Empleo o trabajador autónomo con discapacidad para el suministro de materias primas, maquinaria o bienes de equipo.
	<input type="checkbox"/>	b) Contrato mercantil o civil con un Centro Especial de Empleo o trabajador autónomo con discapacidad para la prestación de servicios accesorios a la actividad de la empresa.
	<input type="checkbox"/>	c) Donación o acción de patrocinio a favor de una fundación o asociación de utilidad pública para desarrollar actividades de inserción laboral de personas con discapacidad.
	<input type="checkbox"/>	d) Constitución de enclave laboral.

Supuestos a), b) o d):

Centro Especial de Empleo o contratista:  N.I.F.:

Objeto del contrato:

Duración del contrato :  Fecha de inicio:

Supuesto c):

Fundación o asociación destinataria de la donación:

N.I.F.:

Representante legal de la fundación o asociación:

Nombre:  N.I.F.:

Descripción detallada de la donación o acción de patrocinio:

Cuantificación económica de la obligación de reserva:

Con fecha  ha procedido a la aplicación de la medida alternativa al cumplimiento de la cuota de reserva del 2% a favor de trabajadores con discapacidad.

Nº de trabajadores con discapacidad dejados de contratar a los que equivale el contrato mercantil o civil, el enclave laboral o la donación o acción de patrocinio:

Importe del contrato mercantil o civil, o importe del contrato entre el Centro Especial de Empleo y la empresa colaboradora para la constitución de enclaves laborales (mínimo 3 veces el IPREM anual por cada trabajador dejado de contratar por debajo de la cuota del dos por ciento). .- €

Importe de la donación o acción de patrocinio (mínimo 1,5 veces IPREM anual por cada trabajador dejado de contratar por debajo de la cuota del dos por ciento). .- €

Número de trabajadores en plantilla conforme a la regla de cálculo del art. 11 de la Orden de 14 de septiembre 2005.	<input type="text"/>
--	----------------------

Número de trabajadores en plantilla con discapacidad igual o superior al 33%.	<input type="text"/>
---	----------------------

DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR A LA PRESENTE SOLICITUD

Documentación para aportar con la solicitud (original y copia a efectos de su compulsia)

- 1. - Contrato mercantil o civil entre la empresa con un Centro Especial de Empleo o con un trabajador autónomo con discapacidad, suscrito como medida alternativa.
- 2. - Acreditación de la donación o acción de patrocinio efectuada como medida alternativa.
- 3. - Contrato entre la empresa y un Centro Especial de Empleo para el establecimiento de un enclave laboral.

**NOTA:** Además de la documentación citada, deberá presentarse cualquier otra que sea requerida en orden a acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable.